



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
CONSEJO GENERAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2022**

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16 horas del día 07 de enero de 2021, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos y JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación del Recurso de Revisión número RRA 13671/21.
- IV. Deliberación de las Solicitudes de Información de folios 330001021000027, 330001021000028, 330001021000029 y 330001021000030.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

PRIMER PUNTO.

El Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, da cuenta de la resolución del Recurso de Revisión de número RRA 13671/21, misma que fue notificada el día 22 de diciembre del 2021, mediante la cual se modifica





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
INSTITUCIÓN DE FIDEIAS



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2022**

la respuesta emitida por esta Entidad como Sujeto Obligado y se nos instruye a efecto de: realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la información relativa a "¿Qué medidas se han tomado para protegerse de los ataques cibernéticos y cuánto se ha invertido en ello por cada año desde dos mil siete, hasta el quince de octubre de dos mil veintiuno?, e informe el resultado de la misma", en las unidades administrativas competentes.

En razón de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la resolución mencionada, las unidades administrativas competentes, agotaron el principio de búsqueda exhaustiva, lo cual obra en las constancias que se dan vista de los presentes miembros.

CUARTO PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA hace uso de la voz y da cuenta a la solicitudes de folios 330001021000027, 330001021000028, 330001021000029 Y 330001021000030, notificadas a la Unidad de Enlace, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 11 de diciembre y las siguientes tres solicitudes con fecha 12 de diciembre del año 2021; en dichas solicitudes, se requiere la siguiente información:

1. "EL DICTAMEN TECNICO ELABORADO POR EL INTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (IMT), REFERENTE AL DESPRENDIMIENTO DE UNA BITA DOBLE CON CAPACIDAD DE 150 TON, UBICADA EN EL TRAMO 11 DEL MUELLE DE LA BANDA C DEL PUERTO INTERIOR DE SAN PEDRITO DE MANZANILLO, COLIMA. SOLICITADO AL IMT, POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. DERIVADO DE LA REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: EPO-009J3B002-N18-2021 Y A SU VEZ DEL CÓDIGO DEL EXPEDIENTE 2298530".
2. "PROCEDIMIENTO COMPLETO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATO CON SUS ANEXOS Y ACTAS DE CIERRE DE OBRA PUBLICA BAJO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. API-MAN-MOP-07-21 Y SUS CONVENIOS EN SU CASO REFERENTE A LOS "TRABAJOS DE EMERGENCIA DE SUSTITUCIÓN DE HERRAJES DE BITAS EN BANDAS A, B Y C, API MANZANILLO DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2021 ASIGNADO A LA EMPRESA ROKARJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V".
3. "ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DEL CONTRATO NO. API-MAN-MOP-50-19 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2020, RELATIVA AL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE BITAS Y DEFENSAS EN EL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO", API MANZANILLO" ACTA DE RECEPCIÓN FISICA DEL CONTRATO NO. API-MAN-MOP-50-19 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2020, RELATIVA AL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE BITAS Y DEFENSAS EN EL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO", API MANZANILLO" ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATO NO. API-MAN-MOP-50-19 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020, RELATIVA AL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE BITAS Y DEFENSAS EN EL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO", API MANZANILLO" ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO NO. API-MAN-MOP-50-19 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020, RELATIVA AL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE BITAS Y DEFENSAS EN EL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO", API MANZANILLO Y CONTRATO NO. API-MAN-MOP-50-19 RELATIVO AL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE BITAS Y DEFENSAS EN EL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO", API MANZANILLO".



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2022**

4. "ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2021 A LAS 13:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V. EN LA SALA 1 DE INGENIERÍA, EDIFICIO BASE 2, PLANTA ALTA, UBICADA EN AV. TENIENTE AZUETA NO. 9 COL. BURÓCRATAS, MANZANILLO COL. DONDE SE TRATO EL TEMA: REUNION EN SEGUIMIENTO AL EVENTO DEL DESPRENDIMIENTO DE BITAS DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y SU REPARACION EMERGENTE. FIRMADAS POR PERSONAL QUE ASISTIÓ POR PARTE DEL APIMAN, ASÍ COMO PERSONAL DE LA EMPRESA PROCINSA INCLUYENDO LOS ACUERDOS ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 AM. EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V. EN LA SALA 1 DE INGENIERÍA, EDIFICIO BASE 2, PLANTA ALTA, UBICADA EN AV. TENIENTE AZUETA NO. 9 COL. BURÓCRATAS, MANZANILLO COL. DONDE SE TRATO EL TEMA: REUNION CON PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (IMT), PARA DAR INICIO CON EL DICTAMEN TECNICO DERIVADO DE DESPRENDIMIENTO DE LA BITA UBICADA EN EL TRAMO 11, BANDA C, EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2021. FIRMADAS POR PERSONAL QUE ASISTIÓ POR PARTE DE API, INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Y LA EMPRESA PROCINSA INCLUYENDO HECHOS Y ACUERDOS".

Dichas solicitudes fueron Turnadas a la Gerencia de Ingeniería de esta Entidad, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva, y así pudiera dar cuenta de las citadas informaciones.

En el presente punto se deliberará la reserva que realizó la Gerencia Jurídica en relación a la información y documentación relacionada con lo requerido en cada una de las solicitudes descritas en supra líneas.

En razón de lo anterior, el Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, en carácter de Gerente Jurídico, hizo mención que la información y documentación solicitada debe de reservarse debido a que se encuentra en trámite un proceso jurisdiccional en materia administrativa, cuya litis se basa en intereses de esta Administración del Sistema Portuario Nacional de Manzanillo S.A. DE C.V., donde a la fecha dentro del procedimiento en cuestión aún no se dicta resolución o acto que ponga fin a la controversia.

Derivado de lo anterior se da vista a los miembros del presente Comité, el contenido de la prueba de daño relativa a la presente reserva, la cual menciona lo siguiente: la publicación y divulgación de la información y documentación relacionada con lo requerido en cada una de las solicitudes descritas en supra líneas, causaría un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, a razón de que, se encuentra en trámite un proceso jurisdiccional en materia administrativa, respecto a la reclamación de póliza de fianza de vicios ocultos, la cual con fecha 01 de Noviembre de 2021, fue formalmente presentada ante la ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, con cargo a las pólizas de fianza de numero 1353-00247 y 135-00192-3., cuya litis se basa en intereses de esta Administración del Sistema Portuario Nacional de Manzanillo S.A. DE C.V.; donde a la fecha dentro del procedimiento en cuestión aún no se dicta resolución o acto que ponga fin a la controversia, por lo que el hacer público la información relativa que se menciona, podría vulnerar la conducción de los procedimientos, esto con fundamento en lo dispuesto por la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, toda vez que el supuesto que encuadra la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2022**

Asimismo, se considera que la limitación al acceso de la información se adecua al principio de proporcionalidad ya que se salvaguarda el interés público sobre el riesgo de perjuicio, ya que se advierte que la difusión de la información relativa con lo requerido en cada una de las solicitudes descritas en supra líneas podría vulnerar la conducción del procedimiento administrativo en trámite citado en supra líneas, así como los derechos del debido proceso. Por lo que representa el medio menos restrictivo disponible para evitar dicho perjuicio, puesto que se trata de una medida temporal.

En razón de lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia la determinación de Reserva de la información y documentación relacionada con lo requerido en cada una de las solicitudes descritas en supra líneas, por lo que al existir unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-I-01 (07-I-22). Con fundamento en el artículo 65 fracción II y el artículo 110 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la determinación de clasificar como RESERVADA, por un periodo mínimo de 3 años, la información y documentación solicitada en las solicitudes de información de folios 330001021000027, 330001021000028, 330001021000029 y 330001021000030.

QUINTO PUNTO.

Acto continuo, como asunto general, el Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y da vista a los miembros de este Comité, el Aviso de Privacidad Integral generado de conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, el cual forma parte de la Plataforma Tecnológica denominada "Puerto Inteligente Seguro" (PIS), mismo que informa a los usuarios los propósitos del tratamiento de los datos personales que se recaben por el uso de la plataforma mencionada en supra líneas.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del presente Comité, el Aviso de Privacidad Integral, para el visto bueno e implementación y al existir unanimidad de votos de los miembros, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-II-01 (07-I-22). Con fundamento con los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 26 segundo párrafo y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se CONFIRMA la aprobación del Aviso de Privacidad Integral correspondiente a la Plataforma Tecnológica denominada "Puerto Inteligente Seguro" (PIS). Asimismo, dicho Aviso cumple con la normatividad en la materia y se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite el apoyo de la Subgerencia de Informática de esta Entidad, con la finalidad de hacer público el Aviso de Privacidad mencionado en supra líneas y garantizar la publicidad de los mismos en el Portal Comercial de esta Administración y en la Plataforma anteriormente descrita, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
ORGANIZACIÓN FEDERAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2022**

Como acto seguido, sigue haciendo uso de la voz el Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, y comenta que existen cuatro obligaciones básicas que debe cumplir esta Administración del Sistema Portuario Nacional de Manzanillo, S.A. de C.V., las cuales son: *generar avisos de privacidad, identificar los sistemas de datos personales, diseñar e implementar un sistema de gestión de datos personales, así como integrar un documento de seguridad.*

En ese tenor de ideas, tomando en consideración que, el Comité de Transparencia constituye la Autoridad Máxima en materia de protección de datos personales y que de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el cual menciona las funciones del mismo:

- Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad; y
- Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales.
- Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.

Sobre el particular, se da vista a los presentes miembros el "Plan de Acción" para implementar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y se somete a su consideración para visto bueno e implementación; y al existir unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-III-01 (07-I-22). Con fundamento con los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se CONFIRMA la aprobación del "Plan de Acción" para implementar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Como último asunto general, el Titular de la Unidad de Enlace somete a consideración de los miembros del presente Comité, el calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2022, siendo la siguiente propuesta:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2022**


SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	LUNES 07 DE FEBRERO DE 2022
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	MARTES 14 DE JUNIO DE 2022
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	VIERNES 01 DE JULIO DE 2022
QUINTA SESIÓN ORDINARIA	MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SEXTA SESIÓN ORDINARIA	LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2022
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2022

QUINTO PUNTO.

En este punto del orden del día, y siendo las 17 horas con 30 minutos del día 06 de enero de 2021, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos y Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control.


 LIC. ALFONSO GIL MEDINA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE


 LIC. JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS
 TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL


 LIC. RUBEN NAVARRO BARRIOS
 COORDINADOR DE ARCHIVOS

